

DECLARACIÓN SOBRE LOS VIAJES Y EL TRANSPORTE EN RELACIÓN CON EL BROTE DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS DEL ÉBOLA (EVE)

18 de agosto de 2014 - Se cree que el actual brote de enfermedad por el virus del Ébola (EVE) comenzó en Guinea en diciembre de 2013. Hoy en día, este brote conlleva la transmisión en la comunidad en Guinea, Liberia y Sierra Leona y, recientemente, un viajero enfermo proveniente de Liberia infectó a un pequeño número de personas en Nigeria con las que tuvo contacto directo.

El 8 de agosto de 2014, y de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005), la OMS declaró la EVE en África Occidental una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional.

Con el fin de respaldar los esfuerzos desplegados a escala mundial para contener la propagación de la enfermedad y proporcionar una respuesta internacional coordinada para el sector de viajes y turismo, los dirigentes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Mundial del Turismo (OMT), el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) y el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (CMVT) decidieron activar un Grupo de Trabajo sobre Viajes y Transporte que supervisará la situación y proporcionará información oportuna tanto al sector de viajes y turismo como a los viajeros.

El riesgo de transmisión de la EVE durante los viajes por vía aérea es bajo. A diferencia de infecciones como la gripe o la tuberculosis, el Ébola no se transmite respirando el mismo aire (y las partículas en suspensión que contiene) que una persona infectada. La transmisión requiere el contacto directo con sangre, secreciones, órganos u otros fluidos corporales de personas o animales vivos o muertos infectados, exposiciones todas ellas improbables para el viajero medio. En cualquier caso, se aconseja a los viajeros evitar todos los contactos de este tipo, y practicar de manera rutinaria una higiene cuidadosa, como lavarse las manos.

El riesgo de contraer la infección en un avión también es bajo, ya que las personas enfermas suelen sentirse tan mal que no pueden viajar, y la infección requiere el contacto directo con los fluidos corporales de la persona infectada.

La mayoría de las infecciones en Liberia, Guinea y Sierra Leona están teniendo lugar en la comunidad, cuando los familiares o amigos cuidan de alguien que está enfermo, o cuando la preparación de los funerales y las ceremonias de entierro no siguen medidas estrictas de prevención y control de la infección.

Un segundo lugar importante en que la transmisión puede tener lugar es en las clínicas y otros entornos de atención de salud, donde los trabajadores sanitarios, los pacientes y otras personas tienen contacto sin protección con una persona infectada. En Nigeria, los casos sólo están relacionados con personas que tuvieron contacto directo con un único viajero que fue hospitalizado tras su llegada a Lagos.

Es importante señalar que una persona que está infectada sólo puede transmitir el virus a otros una vez haya comenzado a tener síntomas. Por lo general, una persona no tiene síntomas durante un período comprendido entre dos y 21 días (el “período de incubación”). Los síntomas son fiebre, debilidad, y dolores musculares, de cabeza y de garganta. Esto va seguido de vómitos, diarrea, erupciones cutáneas y, en algunos casos, hemorragias.

El riesgo de que un viajero se infecte por el virus del Ébola durante una visita a los países afectados y desarrolle la enfermedad tras su regreso es muy bajo, aun cuando la visita incluya viajar a zonas en las que se hayan registrado casos.

Si una persona, incluido un viajero, permaneciera en las zonas en las que se han notificado casos del Ébola recientemente, debería solicitar atención médica ante el primer signo de enfermedad (fiebre, dolores de cabeza, musculares o de garganta, diarrea, vómitos, dolor de estómago, erupciones cutáneas, enrojecimiento de los ojos y, en algunos casos, hemorragia). Un tratamiento temprano puede mejorar el pronóstico.

Se necesita fortalecer la cooperación internacional, que debería apoyar las iniciativas emprendidas para contener el virus, frenar su propagación a otros países, y mitigar sus efectos en las personas infectadas.

Se pide a los países afectados que realicen controles de detección de salida a todas las personas en los aeropuertos internacionales, en los puertos marítimos y en importantes pasos fronterizos, con miras a identificar enfermedades febriles inexplicables que muestren síntomas compatibles con la infección por el Ébola. No se debería permitir viajar a ninguna persona que padezca una enfermedad compatible con la EVE, salvo que el viaje forme parte de una evacuación médica apropiada. Las personas que han estado en contacto con personas infectadas por el Ébola, o las personas que han contraído la enfermedad, no deberían realizar viajes internacionales, a menos que los viajes formen parte de una evacuación médica apropiada.

Los países no afectados deben fortalecer la capacidad para detectar y contener inmediatamente nuevos casos, y evitar al mismo tiempo medidas que creen interferencias innecesarias con los viajes y el comercio a escala internacional.

La OMS no recomienda prohibir el comercio ni los viajes internacionales, de conformidad con el asesoramiento proporcionado por el Comité de Emergencias de la OMS acerca de brote de enfermedad por el virus del Ébola.

En la actualidad, la OMS tampoco recomienda restricciones de viaje, ni realizar controles activos de detección de la enfermedad a los viajeros a su llegada a los puertos marítimos, aeropuertos o pasos fronterizos en los países no afectados que no comparten fronteras con los países afectados.

A escala mundial, los países deberían proporcionar a sus ciudadanos que viajan a los países afectados por el Ébola información precisa y pertinente sobre el brote del Ébola, y sobre medidas para reducir el riesgo de exposición.

Asesoramiento de la OMS a los viajeros: <http://who.int/ith/updates/20140421/en/> (en inglés)

La OACI es un organismo especializado de las Naciones Unidas creado en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y capacidad de la aviación y la protección del medio ambiente, entre muchas otras prioridades. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 191 Estados miembros.

Contacto:

communications@icao.int